

## NACIONALES

www.independiente.com

0000017

agregado al proceso el escrito que presenta la actora, proveyendo a): Se tiene en cuenta el casillero judicial No. 23 que señala para recibir sus notificaciones, así como la autorización que confiere al personal del derecho que suscribe. b) Por ser procedente lo solicitado y haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior, con un extracto de la demanda y auto calificación; Cítese al actorado por medio de uno de los periódicos de mayor circulación de esta provincia, que de no haberlo se citará por medio de uno de los periódicos de la provincia de Sucumbios, por ser la mas cercana, que de no haberlo en uno de circulación Nacional, esto en tal como dispone el Art. 82 del Código del Procedimiento Civil. En lo que demás se estará a lo dispuesto del auto de calificación a la demanda. Mirando el interés de Niños y Niñas y Adolescentes tal como lo establece en Art. 44 y 45 de la Constitución de la República del Ecuador; y, de conformidad al Art. 11, innumeroso 5 y 15 del Código de la Niñez y la Adolescencia, se fija una pensión provisional en la cantidad de ciento treinta y tres dólares mensuales para los menores mencionados en la demanda propuesta por la actora enunciativa actora, más beneficios estipulados en el Art. 116 del Código antes mencionado; esto en base a la tabla de pensiones mínimas que para el efecto se encuentra editada; y, de acuerdo al salario básico del trabajador en general, según el decreto emitido por Ministerio de Relaciones Laborales. Fco. Orellana, Marzo 22 del 2013

Félix Montesinos C.  
SECRETARIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
(1/1) F: 1107 O: 550

BANCO INTERNACIONAL

## SUCUMBÍOS

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. N° 080080878-3. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (2/3)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. N° 010079462-5. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (2/3)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. N° 010078511-1. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (2/3)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO

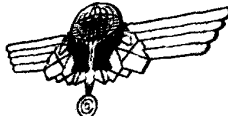
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
SAHA YARED CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

La compañía SAHAYARED CONSTRUCTORA CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón LAGO AGRIO, el 11 de Marzo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.II.DJC.Q.13.001446 de 20 de Marzo de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Cantón LAGO AGRIO, provincia de SUCUMBÍOS.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00  
Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1.00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:  
"... IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIAS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA Y DISEÑO..."

Quito, 20 de Marzo de 2013.

Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPER VISOR  
F: 1680 8. 289 (4/4)



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
"29 DE OCTUBRE" LTDA.

## ORELLANA

Por pérdida de libreta de la cuenta de ahorro No 4501465233 a nombre MELVARITARAMOZ RAMOZ (3/3) F: 1075 O: 515

Por pérdida de libreta de la cuenta de ahorro No 4501377820 a nombre MARIA FERNANDA SANCHEZ COBOS (3/3) F: 1079 O: 5020

Por pérdida de libreta de la cuenta de ahorro No 4501282597 a nombre DOUGLAS PARRAGA INTRIAGO (3/3) F: 1080 O: 5021

Por pérdida de libreta de la cuenta de ahorro No 4501282597 a nombre DOUGLAS PARRAGA INTRIAGO (3/3) F: 1080 O: 5021

Por pérdida de libreta de la cuenta de ahorro No 4501587471 a nombre ZOILA MARIA GARCIA SUAREZ (3/3) F: 1085 O: 5026

Por pérdida de libreta de la cuenta de ahorro No 4501582970 a nombre PICHUCHO OÑATE DEYO PRISCILA (3/3) F: 1087 O: 5028

Por pérdida de libreta de la cuenta de ahorro No 4501492559 a nombre Mirian Del Carmen Torres Sánchez. (2/3) F: 1088 O: 5029

Por pérdida de libreta de la cuenta de ahorro No 4501622860 a nombre Agüinda Chimbo Gimena. (2/3) F: 1090 O: 5034

Por pérdida de libreta de la cuenta de ahorro No 1707482426 a nombre Matilde Cuenca. (2/3) F: 1093 O: 5037

Por pérdida de libreta de la cuenta de ahorro No 4501318611 a nombre GINA KARINA ILLANES CUACES (1/3) F: 1097 O: 642

Por pérdida de libreta de la cuenta de ahorro No 100096855-0 a nombre PERUGACHI ALVEAR MARIA DEL CARMEN (1/3) F: 108 O: 351

## BREVES

## NACIONAL

**El Programa Mi Primer Empleo inicia pasantías a nivel nacional**

El Programa de Pasantías Pagadas "Mi Primer Empleo", dependiente del Ministerio de Relaciones Laborales, realizó el proceso de inducción a 494 jóvenes de Instituciones de Educación Superior que ingresaron al Sector Público, a partir del 1 de marzo de este año.

Mi Primer Empleo busca insertar a los y las jóvenes estudiantes y egresados de Instituciones del Sistema de Educación Superior en el Sector Público, mediante pasantías pagadas que les permitan adquirir experiencia pre-profesional. Este año realizarán pasantías académicas 454 estudiantes, 40 de excelencia académica a nivel nacional, en el periodo comprendido entre marzo a junio de 2013.

Dentro de este primer ciclo de pasantías, los nuevos pasantes ingresarán al servicio público en áreas afines a su